

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 221/07

N° 391 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA. PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 401/07.

Entró en la Sesión 13/12/07

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 DIC. 2007

VISTO la nota presentada por el Legislador Rubén SCIUTTO, Integrante del Bloque P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota, informa a esta Presidencia que debió trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, a partir del día 04 al 07 de Diciembre del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH y liquidar TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 04/12/07 regreso 07/12/07), a nombre del Legislador Rubén SCIUTTO, Integrante del Bloque P.J, quien se trasladó a dicha ciudad a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Rubén SCIUTTO.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 401/07
ES COPIA FIEL.

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista

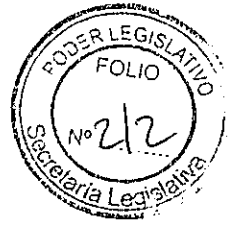
PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

N° 1284

07-12-07

NORA. Bico

SIGNA: [Handwritten Signature]




USHUAIA, 3 de Diciembre de 2007.-

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Legislador Provincial, a los efectos de solicitarle arbitre los medios administrativos correspondientes para mi traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar tareas inherentes a mi función.

Por lo expuesto solicito se extiendan las órdenes de pasajes por los tramos USH - Buenos Aires -USH, partiendo de la ciudad de Ushuaia el día 04/12/07 y regresando a la misma el 07/12/07 /07 y se abone los viáticos correspondientes.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.


RUBÉN DARIÓ SCIUTTO
Medico Veterinario
Legislador Provincial

A LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE 1º A/C
DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
Dña. Angélica GUZMAN
SU DESPACHO

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”